



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE SOSPECHA O DETECCIÓN DE COVID-19



Frente a la sospecha y/o detección de algún miembro de la comunidad educativa con sintomatología que haga suponer un posible caso de Covid-19, el colegio actuará de la siguiente manera:

1.- Todos los integrantes de la comunidad educativa tienen la responsabilidad de comunicar de inmediato a la Dirección del colegio y a la encargada de enfermería, de la presencia, sospecha o información recibida de algún hogar, de que algún integrante de ella presenta uno o más síntomas y/o signos que puedan indicar posible contagio por Covid-19.

Los síntomas y signos más comunes son:

- Fiebre sobre los 37,5°C.
- Tos.
- Dificultad respiratoria.
- Congestión nasal.
- Dolor de garganta.
- Dolor de cabeza.
- Cansancio intenso y dolor muscular.
- Dolor al tragar comidas sólidas.
- Perdida del olfato y/o gusto.
- Indigestión.



2.- El colegio ha implementado un recinto aislado (sala de aislamiento Covid) para la mantención de cualquier integrante de la comunidad educativa con sintomatología sospechosa.

3.- Procedimiento:

- Si la detección se produce en el hogar del afectado, por ningún motivo debe concurrir al establecimiento educacional. La familia debe acudir a un centro de salud y seguir las indicaciones correspondientes. Simultáneamente, la familia debe comunicar lo anterior al colegio, quien debe iniciar una investigación para determinar la trazabilidad del afectado.
- Si la detección ocurre en el interior del colegio, el afectado será llevado a la dependencia mencionada en el punto 2. Solo acompañará al afectado la encargada de enfermería, quien debe usar todos los elementos de protección personal, en específico, mascarilla N95, escudo facial, guantes de vinilo y traje protector.
- Inspectoría debe comunicarse con la familia del afectado, informando la situación y solicitando que lo vengán a retirar.



- Una vez retirado el afectado, se debe sanitizar con ácido hipocloroso la dependencia de aislamiento.
- La encargada de enfermería debe eliminar en un recipiente cerrado y dentro de una bolsa plástica todos los elementos de protección que usó.
- La Dirección del establecimiento se debe comunicar con las autoridades locales de salud para informar la detección y ponerse a disposición de sus requerimientos.
- Realizados los exámenes correspondientes, en caso de confirmarse la positividad a Covid-19, se procederá con lo establecido en el siguiente punto N°4.



4.- Acciones frente a casos confirmados.

En el siguiente cuadro se especifica el procedimiento frente a diferentes situaciones de hallazgo o sospecha de infección por Covid -19 en miembros de la comunidad educativa, ya sea en el colegio o en sus hogares.

Tipo de Riesgo	Suspensión de Clases	Cuarentena
Una persona que cohabita con un caso confirmado de COVID-19 que es miembro de la comunidad educativa (estudiante, docente, funcionario/a)	No se suspenden las clases	Debe cumplir totalmente con la medida de cuarentena por 11 días, desde la fecha del último contacto.
Estudiante COVID-19 positivo que asistió al colegio en período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos y 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos)	Se suspenden las clases del curso completo por 11 días.	El estudiante afectado debe permanecer en aislamiento en su hogar hasta que un médico indique que puede retomar sus actividades. Todo el curso debe permanecer en cuarentena por 11 días desde la fecha del último contacto. De ellos, quienes presenten síntomas compatibles con COVID-19 y/o pasen a ser caso confirmado deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que puede retomar sus actividades.
Dos o más casos de alumnos COVID-19 positivos, de diferentes cursos, que asistieron al colegio en período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos y 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos).	Se debe identificar a los potenciales contactos, pudiendo derivar en suspensión de cursos, niveles, ciclos o el establecimiento completo por 11 días.	Todas las personas afectadas de la comunidad educativa deben permanecer en cuarentena preventiva durante los 11 días desde la fecha del último contacto. Ellas y todas las que presenten síntomas de COVID-19 positivo y/o pasen a ser un caso confirmado, deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que pueden retomar sus actividades.
Si un docente, asistente de la educación o miembro del equipo directivo es COVID-19 positivo.	Se debe identificar a los potenciales contactos, pudiendo derivar en suspensión de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo por 11 días.	Todas las personas afectadas de la comunidad educativa deben permanecer en cuarentena preventiva. Ellas y todas las que presenten síntomas de COVID-19 positivo y/o pasen a ser un caso confirmado, deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que pueden retomar sus actividades.